

RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, treinta de septiembre de dos mil veintidós

Se ordena el pago de las costas de primera instancia a favor del autorizado por el apoderado demandante con facultad para recibir, **Diego Fernando Ramírez Tovar,** CC.1075233321, atendiendo el pago voluntario realizado por la demandada **COLFONDOS S.A.**

Para tal fin, se dispone el pago del título judicial No. 439050001077974 por valor de \$1.817.052 al mencionada apoderado.

Líbrese la correspondiente orden de pago.

Una vez ejecutado lo anterior, vuelva el expediente al archivo.

Notifiquese,

MARIA ELDISA TOVAR ARTEAGA

Jueza

Rad. 2018-00309